



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 062-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 22 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 045-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, sobre la conformación de una comisión para el proceso de evaluación opcional de examen de aplazados.

CONSIDERANDO:

Que, el examen de aplazados es un proceso de evaluación opcional a la que podrán acogerse los estudiantes matriculados en las asignaturas que desaproveben, entendiéndose que solo corresponde para las asignaturas cursadas en el semestre inmediato concluido;

Que, esta consideración se encuentra normado en el artículo 116° del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP, donde establece que cada facultad determinará las asignaturas sujetas al examen de aplazados teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Odontología y conformar una comisión que se encargue de realizar la revisión de las asignaturas de la carrera de odontología para determinar las asignaturas a considerar en el examen de aplazados;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la comisión que se encargue de la revisión del plan de estudios de la carrera de odontología, para determinar las asignaturas a considerar en el examen de aplazados, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Rafael Fernando Sologuren Anchante | Presidente |
| 2. Jorge Francisco Bardales Ríos | Miembro |
| 3. Alejandro Chávez Paredes | Miembro |
| 4. Graciela Mercedes Pérez Marcovich | Miembro |
| 5. Roger Augusto Tafur Arana | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión designada emitirá el informe respectivo para su aprobación mediante resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib: DEFP, interesados (5), archivo.